



DECRETO Nº 2588 / 25

San Martín de los Andes, 22 SEP 2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para contratar el servicio de monitoreo de alarma, y;

CONSIDERANDO:

Que se realizará el servicio de monitoreo de alarma en instalaciones de Oficina y Depósito del Centro Ambiental Sirve, de la Dirección General GRSU, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que es de suma importancia contar con el mecanismo de control de activaciones y desactivaciones y acuda.

Que la Empresa "3 de Fierro Seguridad S.R.L." representada por el socio gerente Sr. Aguado Sebastián A., cuenta con el equipamiento necesario.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con la Empresa **3 de Fierro Seguridad S.R.L. CUIT Nº 30-71551608-6**, representada por su Socio Gerente Sr. AGUADO SEBASTIÁN ALEJANDRO DNI Nº 23.726.223, para realizar el servicio de monitoreo de alarma en instalaciones de Oficina y Depósito del Centro Ambiental Sirve dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto mensual de \$ 315.988,90 (pesos trescientos quince mil novecientos ochenta y ocho con 90/100) por el primer semestre y \$ 505.582,24 (quinientos cinco mil quinientos ochenta y dos con 24/100) mensuales por el segundo semestre, haciendo un monto total de **\$ 4.929.426,84 (pesos cuatro millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos veintiséis con 84/100)**, desde el **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFORMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"